

# Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 02-2021-Virtual

Sesión del jueves 28 de enero de 2021

## 1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, y por lo establecido en el acuerdo **del Consejo Universitario N.º0040-2021-virtual** del 12 de enero de 2021 que dictamina **Autorizar al Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas continúe funcionando con los cuatro Representantes de Docentes, que quedan como miembros hábiles, hasta que el Comité Electoral lleve a cabo las elecciones complementarias virtuales**, siendo las 14:45 horas de la tarde del jueves 28 de enero de 2021, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Magister Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

**Lectura del Acta anterior:** Se solicitó la dispensa de la lectura de las Actas anteriores, lo que se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO N.º 014-CF-FHLM-2021:** Según el informe del Secretario Académico quien indica que se había recibido la opinión y el aporte de los Consejeros Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes y Mag. Norma Yoplack Panduro en relación al nuevo proyecto de Ciencias y Humanidades enviado por ODACA, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó 1) correr traslado** de dicho documento a la Comisión Curricular para su análisis, y **2) citar** a la Comisión Curricular a una sesión de trabajo en relación a este tema, para el día viernes 29 de enero a las 19:00 horas.

**ACUERDO N.º 015-CF-FHLM-2021:** Según el Oficio N.º 0008-2021-FHLM-GT-D del 25 de enero de la Unidad de Grados y Títulos, con el que alcanza la solicitud de la Bachiller Fiorella Andrea Arangüena Flores, para la designación de Revisores de su proyecto de Tesis denominado: *“Errores en la traducción al español de la novela Strange Case of Dr. Jekyll and Mr. Hyde de Robert Louis Stevenson”*, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó designar** revisores de tesis a los siguientes docentes:

Dra. Sofía Lévano Castro : Asesora Temático

César G. Saldaña Fernández, M.A. : Asesor Metodológico

**ACUERDO N.º 016-CF-FHLM-2021**: Según el Informe N.º 0006-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 25 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Jennifer Karina Ramirez Guizado**, de código N.º 201411247, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Alemán-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46638 y con la Resolución de Egresado N.º 0010-2021-OCRM (ambas emitidas el 05 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Jennifer Karina Ramirez Guizado** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

**ACUERDO N.º 017-CF-FHLM-2021**: Según el Informe N.º 0007-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 25 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Pamela Adriana Arana Pacheco**, de código N.º 201411249, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Chino-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 45699 y con la Resolución de Egresado N.º 0299-2020-OCRM (ambas emitidas el 05 de febrero de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Pamela Adriana Arana Pacheco** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

**ACUERDO N.º 018-CF-FHLM-2021**: Según el Informe N.º 0008-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 25 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que el señor **Luis Fernando Roldán Ortiz**, de código N.º 201110352, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Alemán-Castellano, quien fue declarado egresado con la Constancia de Egresado N.º 46639 y con la Resolución de Egresado N.º 0011-2021-OCRM (ambas emitidas el 05 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación al señor **Luis Fernando Roldán Ortiz** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se lo reconozca como tal.

**ACUERDO N.º 019-CF-FHLM-2021**: Según el Informe N.º 0009-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 25 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Romy Gabriela Marquez Dueña**, de código

N.º 201210403, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Chino-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46459 y con la Resolución de Egresado N.º 1060-2020-OCRM (ambas emitidas el 01 de diciembre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Romy Gabriela Marquez Dueña** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

**ACUERDO N.º 020-CF-FHLM-2021:** Según el Informe N.º 0010-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 25 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Milagros Soledad Dueñas Paredes**, de código N.º 201420545, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Chino-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46674 y con la Resolución de Egresado N.º 0046-2021-OCRM (ambas emitidas el 08 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Milagros Soledad Dueñas Paredes** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.